



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30/10/2025, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos expediente 1656/2025, de concesión de créditos suplementarios financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que en la Intervención Municipal se halla expuesta al público la documentación de dicho expediente.

Los interesados que estén legitimados según lo indicado en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Comisión Especial de Cuentas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

Almorox, 3 de noviembre de 2025.-El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-5422